



INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

Resolución 56/2023

RESOL-2023-56-APN-INADI#MJ

Ciudad de Buenos Aires, 12/05/2023

VISTO el expediente EX-2023-25072149-APN-INADIMJ del Registro del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, y la Decisión Administrativa N° 823 del 1° de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la asignación, con carácter transitorio, a partir del 1° de febrero de 2023, de las funciones de titular de la Coordinación de Instrucción y Seguimiento de Casos (Nivel B, Grado 6 con Función Ejecutiva IV del SINEP), perteneciente a la DIRECCION DE ASISTENCIA A LA VICTIMA del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a la Licenciada Natalia Carolina MENGUAL (D.N.I. N° 25.619.079).

Que la persona mencionada reviste en un cargo Nivel C del Agrupamiento General, Grado 6 del Tramo General, de la Planta Permanente del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO.

Que, por su parte, el Artículo 5° del Decreto N° 355/17, y su modificatorio, faculta al INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO para disponer asignaciones transitorias de funciones en los términos del Artículo 3° del mencionado Decreto.

Que por la Decisión Administrativa N° 823/19 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que, en el marco de lo expuesto, y con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de la Coordinación de Instrucción y Seguimiento de Casos, resulta necesario proceder a la asignación, con carácter transitorio, de las funciones de Coordinadora a la Licenciada Natalia Carolina MENGUAL (D.N.I. N° 25.619.079), en los términos del Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva, de conformidad a lo establecido en el referido Sistema.



Que la INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO, mediante el informe (IF-2023-31319908-APN-INADI#MJ), solicita se exceptúe a la Licenciada MENGUAL, en virtud a lo dispuesto en el artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de este Instituto ha informado que se cuenta con crédito presupuestario en el presente ejercicio para afrontar la presente medida.

Que el servicio jurídico permanente del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en los Artículos 3° y 5° del Decreto N° 355/2017.

Por ello,

LA INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnense con carácter transitorio, a partir del 1° de febrero del 2023, las funciones de la Coordinación de instrucción y seguimiento de Casos (Nivel B, Grado 6 con Función Ejecutiva IV del SINEP), perteneciente a la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA VICTIMA del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a la Licenciada Natalia Carolina MENGUAL (D.N.I. N° 25.619.079) quien reviste en la Planta Permanente Agrupamiento General, Nivel C, Grado 6, Tramo General, en los términos del Título X del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado mediante el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y se efectúa con autorización excepcional, en virtud a lo dispuesto en el artículo 112 del citado convenio. Se autoriza el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel IV.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la asignación transitoria de funciones dispuesta en el artículo precedente en el cargo allí mencionado, se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto en los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.





ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa será atendido con cargo a las partidas de la JURISDICCIÓN 40 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - Entidad 202 - INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI).

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Greta Marisa Pena

e. 16/05/2023 N° 35039/23 v. 16/05/2023

Fecha de publicación 16/05/2023

